

ACTUALIDAD EMPRESARIAL

- > El Constitucional declara nulas las tasas judiciales a personas jurídicas
- > Un Real Decreto regula la jornada máxima para trabajos nocturnos
- > Ayudas a empresas para la contratación indefinida de personas con discapacidad y adaptación de puestos



PREVENCIÓN

- > Nueva regulación de la composición, transporte y uso de cementos
- > Aragón crea su registro de entidades acreditadas como Servicios de Prevención Ajenos
- > Nueva regulación de riesgos por exposición a campos electromagnéticos
- > Condenan a recargo de prestaciones por omisión de medidas de seguridad



SALUD

- > «No te metas en un berenjenal»
- > Nuestra dieta en verano



AGENDA

- > 2º Congreso Internacional de la Seguridad y la Salud en el Trabajo
- > 3ª edición del Foro sobre Deconstrucción
- > Europlatform



NOVEDADES CUALTIS

- > Adecuación a la norma OHSAS 18001:2007
- > Firmado un convenio con la Federación de Empresarios del Metal FEDEME para promover la cultura preventiva
- > Un reconocimiento a la excelencia en Prevención de Riesgos orientada a personas con discapacidad



ACTUALIDAD EMPRESARIAL

JURISPRUDENCIA

El Constitucional declara nulas las tasas judiciales a personas jurídicas

El Tribunal Constitucional ha declarado nulas las tasas judiciales impuestas a las personas jurídicas. En una sentencia adoptada por unanimidad, ha declarado inconstitucionales las tasas fijadas tanto para el acceso a la jurisdicción como para la interposición de recursos. El Constitucional considera que el establecimiento de tasas para el ejercicio de acciones judiciales en los órdenes civil, contencioso-administrativo y social no vulnera, en sí mismo, el derecho fundamental de los ciudadanos a la tutela judicial efectiva, no incumple el mandato de sometimiento de la Administración al control judicial, ni tampoco el principio de gratuidad de la Justicia. No obstante, considera que la cuantía de las tasas, tanto en la cuota fija como en la variable, resultan desproporcionadas y pueden producir un efecto disuasorio en los ciudadanos a la hora de acudir a los Tribunales de Justicia.

> [Ver sentencia del TC](#)

SUBIR

LEGISLACIÓN

Un Real Decreto regula la jornada máxima para trabajos nocturnos

Ha entrado en vigor un nuevo Real Decreto que establece que la jornada de trabajo máxima de trabajadores nocturnos que desarrollan trabajos con riesgos especiales o tensiones importantes será de ocho horas, en el curso de un periodo de 24 horas. Del mismo modo, dicho Real Decreto establece las excepciones aplicables. La nueva norma se origina para dar cumplimiento a un dictamen de la Comisión Europea acerca de la incorrecta incorporación el ordenamiento jurídico de nuestro país del artículo 8 de la Directiva 2003/88/CE, relativa a determinados aspectos de la ordenación del tiempo de trabajo. De esta forma se cumple dicho requerimiento y se incorpora plenamente al ordenamiento jurídico español ese aspecto de la directiva comunitaria.

> [Ver publicación en el BOE](#)

SUBIR

CASTILLA-LA MANCHA

Ayudas para la contratación indefinida de personas con discapacidad y adaptación de puestos

La Junta de Castilla-La Mancha ha puesto en marcha un plan de subvenciones para empresas que contraten de forma indefinida a personas con discapacidad y adapten los puestos de trabajo para las mismas. La iniciativa tiene como principales objetivos favorecer, a través de la contratación, la integración laboral de personas con discapacidad en el mercado de trabajo, fomentar la estabilidad en el empleo y facilitar la adaptación de los puestos de trabajo. Las ayudas consisten en una subvención base de 4.000 euros por contrato más otra adicional de 1.300 euros si el contratado es hombre, o de 2.000 si es mujer. Las ayudas para la adaptación ascenderán hasta los 901,52 euros. Se pueden presentar las solicitudes hasta el próximo 15 de noviembre.

> [Ver Plan de subvenciones](#)

SUBIR



PREVENCIÓN

LEGISLACIÓN

Nueva regulación de la composición, transporte y uso de cementos

Se ha aprobado la nueva instrucción para la recepción de cementos (RC-16) donde se establecen las prescripciones técnicas generales que debe satisfacer este material, así como los requisitos para su transporte, almacenamiento, recepción y uso. La nueva norma, incluida en el Real Decreto 256/2016 del 10 de junio, persigue que los productos de construcción cuya composición incluya cemento, garanticen los requerimientos esenciales de seguridad en las obras de construcción.

> [Ver Real Decreto](#)

SUBIR

ARAGON

Aragón crea su registro de entidades acreditadas como Servicios de Prevención Ajenos

Mediante el Decreto 73/2016 de 14 de junio, el Gobierno de Aragón ha creado el Registro de entidades especializadas acreditadas para actuar como servicios de prevención ajenos (SPA) y de personas o entidades especializadas autorizadas para desarrollar la actividad de auditoría o evaluación externa del sistema de prevención en el ámbito de dicha Comunidad Autónoma.

> [Ver Boletín Oficial de Aragón](#)

SUBIR

RÉAL DECRETO

Nueva regulación de riesgos por exposición a campos electromagnéticos

El Consejo de Ministros ha aprobado recientemente un Real Decreto sobre la protección de la salud y la seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a campos electromagnéticos. La nueva norma está encaminada a evitar o a reducir dichos riesgos y al mismo tiempo define las obligaciones empresariales a ese respecto.



> [Ver texto publicado en el BOE](#)

SUBIR

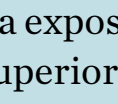
JURISPRUDENCIA

Condenan a recargo de prestaciones por omisión de medidas de seguridad

El Tribunal Superior de Justicia de Galicia ha impuesto en una reciente sentencia una sanción tanto al contratista como al empresario principal por la caída de un trabajador a 2,5 metros de altura, al haber infringido ambos la normativa sobre prevención de riesgos laborales debido a que la barandilla no era segura. La infracción resulta imputable a la empresa principal, al constar que la plataforma de trabajo fue instalada por ella, incumpliendo sus deberes en materia de prevención y la obligación de coordinar las actividades empresariales.

> [Ver Sentencia del TSXG](#)

SUBIR



SALUD

CAMPAÑA

«No te metas en un berenjenal»

Bajo este título, el INSHT lanza una campaña dirigida a los trabajadores que entran en cultivos previamente tratados con fitosanitarios. Tras la aplicación de productos fitosanitarios en un cultivo determinado, se realizan una serie de tareas como recolecciones, poda o eliminación de malas hierbas, que requieren la entrada de trabajadores en los cultivos tratados (reentrada). La exposición a los residuos de productos fitosanitarios de estos trabajadores puede llegar a ser de magnitud similar o incluso superior a la exposición durante las tareas de mezcla, carga y aplicación de los mismos. Además hay que tener en cuenta que la percepción del riesgo que tienen los trabajadores expuestos a residuos del producto, a veces no visibles, es menor que la de los responsables del tratamiento fitosanitario.

> [Ver cartel del INSHT](#)

SUBIR

RECOMENDACIONES

Nuestra dieta en verano



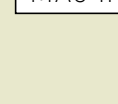
Con la llegada del verano cambiamos nuestras costumbres, no solo en la actividad física y el vestir, sino también en nuestra alimentación. El aumento de las temperaturas de esta época requiere de una mayor hidratación. Los expertos nos recomiendan hacerlo a través del consumo de agua, bebidas y otras infusiones, pero la hidratación también se debe completar a través de la alimentación: por eso, en esta época del año es indispensable consumir alimentos con gran contenido en agua.

Comer en verano no debe suponer perder las buenas costumbres y los hábitos sanos, sino que hay que adquirir una rutina que favorezca una dieta sana ordenada y completa. Deben realizarse al menos cuatro comidas al día y no picar entre horas, lo que va a favorecer el mantenimiento del peso y evitar así ganar esos kilos que luego son tan difíciles de perder.

La alimentación ideal para el verano es aquella que nutre y refresca a la vez, pero también debe proveer una protección adecuada a la piel frente a los rayos ultravioleta que causan un envejecimiento prematuro y falta de vitalidad en la piel. La naturaleza ofrece los alimentos necesarios para nuestro organismo, sobre todo, en los meses más calurosos; por lo tanto, lo más adecuado sería respetar la estacionalidad de los productos, de suma importancia para mantener una buena salud.

> [Descargar dieta de Cualtis](#)

SUBIR



AGENDA

14-15 DE SEPTIEMBRE

BOGOTÁ | CONGRESO

2º Congreso Internacional de la Seguridad y la Salud en el Trabajo - Una perspectiva legal. Organizado por Belisario S.A.S.

[MÁS INFORMACIÓN E INSCRIPCIONES](#)

20 DE SEPTIEMBRE

MADRID | ENCUENTRO

3ª edición del Foro sobre Deconstrucción, bajo el lema “Descontaminación, demolición, corte y perforación”.

Encuentro profesional organizado por las asociaciones ADRP, AEDED y AEDT que contará con talleres vinculados a los procesos y técnicas orientados a la recuperación, clasificación, reutilización de materiales y espacios constructivos.

[MÁS INFORMACIÓN](#)

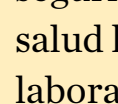
22 DE SEPTIEMBRE

VIENA | CONGRESO

Europlatform

Este encuentro internacional sobre el sector del alquiler de plataformas aéreas celebra su décima edición.

[MÁS INFORMACIÓN](#)



NOVEDADES CUALTIS

CERTIFICACIÓN

Adecuación a la norma OHSAS 18001:2007

En Cualtis adecuamos nuestro sistema de gestión de Prevención de Riesgos Laborales conforme a la norma OHSAS 18001:2007, con el fin de que el próximo otoño se lleve a cabo el proceso de certificación.

La norma OHSAS 18001 es una norma que establece los requisitos para implantar en la empresa un sistema que gestione la cultura preventiva y mejorar los niveles de siniestralidad en las actividades propias de las empresas del sector del Metal, proporcionando apoyo e información específica en materia de prevención de riesgos laborales. FEDEME es una organización profesional formada por empresarios industriales y comerciales de las diferentes ramas de actividad del sector metalúrgico de la provincia de Sevilla y otras zonas de Andalucía.

> [Ver política de Cualtis](#)

SUBIR

COLABORACIÓN

Firmado un convenio con la Federación de Empresarios del Metal FEDEME para promover la cultura preventiva

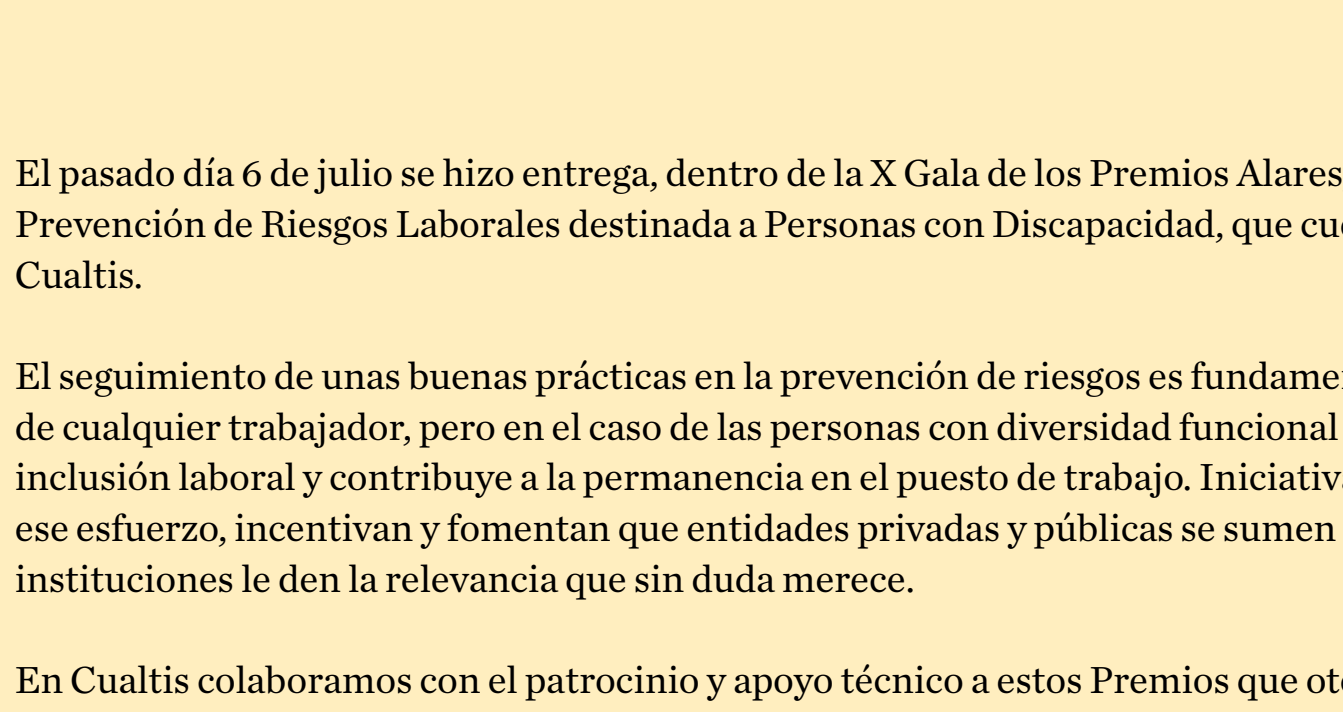
Cualtis ha suscrito un convenio de colaboración con la Federación de Empresarios del Metal (FEDEME) orientado a promover la cultura preventiva y mejorar los niveles de siniestralidad en las actividades propias de las empresas del sector del Metal, proporcionando apoyo e información específica en materia de prevención de riesgos laborales. FEDEME es una organización profesional formada por empresarios industriales y comerciales de las diferentes ramas de actividad del sector metalúrgico de la provincia de Sevilla y otras zonas de Andalucía.

> [Ver noticia en la web de FEDEME](#)

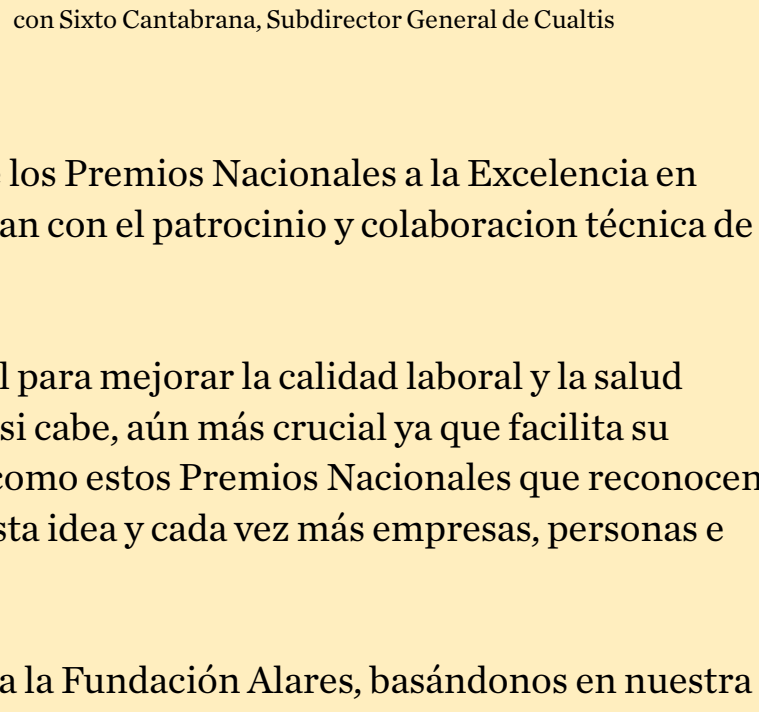
SUBIR

PREMIOS ALARES

Un reconocimiento a la excelencia en Prevención de Riesgos orientada a personas con discapacidad



Teresa García-Margallo, directora de Servicios Médicos de Cualtis, durante la ceremonia



Dolores Limón Tamés - Directora del INSHT, con Sixto Cantabrana, Subdirector General de Cualtis

El pasado día 6 de julio se hizo entrega, dentro de la X Gala de los Premios Alares, de los Premios Nacionales a la Excelencia en Prevención de Riesgos Laborales destinada a Personas con Discapacidad, que cuentan con el patrocinio y colaboración técnica de Cualtis.

El seguimiento de unas buenas prácticas en la prevención de riesgos es fundamental para mejorar la calidad laboral y la salud de cualquier trabajador, pero en el caso de las personas con diversidad funcional es, si cabe, aún más crucial ya que facilita su inclusión laboral y contribuye a la permanencia en el puesto de trabajo. Iniciativas como estos Premios Nacionales que reconocen ese esfuerzo, incentivan y fomentan que entidades privadas y públicas se sumen a esta idea y cada vez más empresas, personas e instituciones le den la relevancia que sin duda merece.

En Cualtis colaboramos con el patrocinio y apoyo técnico a estos Premios que otorga la Fundación Alares, basándonos en nuestra experiencia en el campo de la Prevención, y aportamos criterios técnicos respecto a la elegibilidad de los candidatos. Estos deben cumplir una serie de condiciones objetivas y haber implementado iniciativas en el seno de sus estructuras organizativas que sean verdaderamente destacadas dentro del escenario actual de la PRL, tanto por su cualidad como por la extensión de las medidas adoptadas.

SUBIR